

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

16 de septiembre de 2019

RELACIÓN ESPECIAL DE MEDIDAS

PROYECTO DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADO EN SECRETARÍA Y REFERIDO A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 911

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 24; y añadir nuevos Artículos 3 y 11 a la Ley 214-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico”, a los fines de incluir disposiciones que contribuyan al establecimiento de una cultura científica en la Isla; facilitar la participación de diversas entidades públicas y privadas dedicadas al aprecio, divulgación y adelanto del conocimiento científico en los procesos socioeconómicos de Puerto Rico; preparar e incrementar los recursos humanos para el sostenimiento de una económica cimentada en la ciencia, tecnología e investigación; autorizar el establecimiento de un nuevo Distrito de las Ciencias Aeroespaciales en Aguadilla; añadir dos (2) nuevos miembros a la Junta de Síndicos del Fideicomiso y un Consejo Asesor, para diseñar estrategias relacionadas al establecimiento de una cultura científica; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

**PROYECTOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO
RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR
PRESIDENTE**

P. de la C. 432

Por el señor del Valle Colón:

“Para añadir unos nuevos incisos (t) y (u) al Artículo 8 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico”, a los fines de disponer para que la antes mencionada corporación pública, fomente el establecimiento de conglomerados (“clusters”) emergentes y de alto impacto económico, tomando en cuenta las necesidades socioeconómicas de las regiones donde se ubiquen; otorgarle la discreción de arrendar de forma parcial o segmentada, espacios de las edificaciones industriales que sean susceptibles a ser segregadas, a micro, pequeñas y medianas empresas (PyMEs); y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1387

Por el señor Del Valle Colón:

“Para añadir un nuevo inciso (aa) en el Artículo 5 de la Ley 323-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico”, a los fines de crear, adscrito a la antes mencionada corporación pública, un denominado “Programa Especial de Promociones para la Exportación de Productos de Agro-Empresas Puertorriqueñas”, el cual enfatice en los distintos mercados de los Estados Unidos de América con alta población de puertorriqueños y otros latinos, a fin de que los bienes y servicios producidos por estas empresas, sean debidamente mercadeados y exportados; establecer la política pública que regirá la aplicación de esta Ley; proveer para la promulgación de la reglamentación necesaria para la adecuada ejecución de este Programa; autorizar la concertación de alianzas o acuerdos colaborativos con todas aquellas agencias, municipios, la academia e instrumentalidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias y sin fines de lucro y cualquier otra que sea necesaria; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE AGRICULTURA)

P. de la C. 1633

Por el señor Claudio Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 24 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, a los fines de ampliar las funciones que le fueran conferidas a las comisiones locales de planificación para que estas elaboren planes, políticas y estrategias comerciales y turísticas para el desarrollo socioeconómico de los municipios; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1708

Por la señora Charbonier Laureano:

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley 171-2014, según enmendada, mediante el cual se crea el denominado “Programa de Desarrollo Laboral”, como parte integral de la estructura del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, con el propósito de conferirle al referido Programa, el objetivo de ofrecer planes y programas de capacitación técnico profesional; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1933

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para enmendar los artículos 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, añadir unos nuevos artículos 2.7 y 2.8, enmendar los artículos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 4.1, añadir un nuevo Artículo 4.2, reenumerar los actuales artículos 4.2, 4.3 y 4.4, como los artículos 4.3, 4.4 y 4.5, respectivamente, y a su vez enmendarlos, y reenumerar los actuales artículos 4.5 y 4.6, como los artículos 4.6 y 4.7, respectivamente, en la Ley 120-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en PyMEs”, con el propósito de proveer para que estas pequeñas y medianas empresas sean atendidas con prioridad en la concesión de permisos, licencias y certificaciones gubernamentales, según son requeridas para comenzar sus operaciones; facilitar que puedan arrendar ciertas propiedades gubernamentales a un canon anual accesible; hacer correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)